



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

Noviembre diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Ejecutante	Yon Arley Chica Morales (Herederos)
Ejecutado	Humberto Daza Narváez
Radicación Juzgado	73347408900120180003600.-
Auto N°	341.

Una vez fenecido el término de traslado del presente incidente, es del caso **CONVOCAR** a las partes a la audiencia de que trata el artículo 129 inciso 2° del Estatuto Procesal, luego se fija como fecha y hora para su realización el próximo **06 de abril de 2022** a partir de las **8:30 am**.

Para tal efecto **DECRÉTENSE** pruebas así:

Por la parte solicitante Sr. Jhon James Daza Naranjo: Las documentales relacionadas en el acápite de pruebas. *(Cinco (5) declaraciones juramentadas números 45, 47, 48, 49 y 50 de la Notaría Única del Circuito de Herveo Tolima; Registro Único de Vacunación Contra Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina – RUV- N° 3317569; Formulario de Registro Único Tributario RUT correspondiente al Señor JOHN JAMES DAZA NARANJO; Certificado de Tradición con número de matrícula inmobiliaria 359- 7998 circulo registral Fresno Tolima, predio rural denominado EL DIAMANTE en la vereda DAMAS).* **Por la parte ejecutante Sr. Yon Arley Chica morales (sucesores procesales)**: Sin pruebas para practicar. **Por la parte ejecutada Sr. Humberto Daza Narváez**: Sin pruebas para practicar. **De oficio**: Sin pruebas para practicar.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ,

TATIANA BORJA BASTIDAS¹

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-herveo/67>

¹ Firma escaneada conforme al Artículo 11° del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.